

## ACTA No. 38

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día sábado 05 (cinco) del mes de junio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Presidencia Municipal, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al pago de servicios jurídicos contratados, con motivo de las 31 personas que pretenden sindicalizarse.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al pago de \$113,400.00 por la contratación de maquinaria pesada para realizar trabajos en diferentes obras del Municipio de Tecomán.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, que rinde la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, relativo al compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Tecomán para apoyar a las escuela primarias y secundarias seleccionada en el Programa "Escuelas de Calidad", en los ciclos 2001-2002 y 2002-2003.
- 8.- Propuesta y autorización en su caso, para la compra de 1000 lts. De pintura tráfico color amarillo, 1000 lts. De pintura tráfico color blanco y 500 kgs. De microsfera, con un costo de \$61,525.00 (sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), para continuar con el Programa de Señalización en la ciudad de Tecomán.
- 9.- Propuesta y autorización en su caso, para la compra de material eléctrico, por un monto de \$90,884.98 (noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), que será utilizado en mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Tecomán, debido al temporal de lluvias.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a tres solicitudes que remite la Tesorería Municipal:  
1).- para autorizar fondo revolvente a las Autoridades Auxiliares; 2).- modificación al presupuesto del Ramo 33, en lo concerniente al FONDO IV (FORTAMUN); 3).- autorización para otorgar información a la Dirección Estatal del CONALEP, respecto del Padrón de Empresas medianas y grandes establecidas hasta el año 2002.
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de la programación de la obra "Demolición y limpieza del terreno en la colonia Emiliano Zapata" de la comunidad de Caleras.
- 12.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de incremento de caja chica, para la Dirección de Obras Públicas, de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).
- 13.- Propuesta y autorización en su caso, del dictamen de procedimiento que presenta la

Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de autorización de un lote, propiedad municipal, en la colonia Ladislao Moreno, a favor del C. JUAN DANIEL CÁZARES ALCARAZ.

14.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de revocación de la licencia del negocio denominado "KUMBALA".

15.- Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento para ocupar el cargo de Oficial Mayor, con fundamento en los artículos 45 fracción I, inciso j), y 47 fracción I, inciso e), ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; esto en virtud de la renuncia, con carácter de irrevocable, que presenta el Mtro. Edgar Octavio Ibarra Morales a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose la totalidad de los 13 (trece) integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal puso a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 37, de fecha 8 de junio de 2004. Hizo uso de la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, para manifestar que no había terminado de leer el Acta, solicitando unos minutos para poderla leer y aprovecha para hacer el señalamiento de que en la hoja No. 10 de la referida Acta, donde se le preguntó al Presidente del Comité de Feria sobre la documentación respectiva, él había dicho que la Contaduría Mayor de Hacienda se la recogió y que traía el oficio donde constaba que le habían recibido, y manifiesta la Regidora que eso no se debió de transcribir, porque es algo a lo que no se le dio lectura; refiere que él la mostró y que le preguntó si quería que le diera lectura, manifestando que le contestó que no, que sólo le dijo que ella confiaba en lo que decía. En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos manifestó que, efectivamente, no se le dio lectura, manifestando que en ese momento del Informe la Contaduría Mayor de Hacienda tenía la posesión de esos documentos. Interviniendo nuevamente la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, explicó que en el Acta se describe lo que sucedió en la Sesión, que en esta caso deben ponerse lo que pasó, que fue solamente el que mostró el documento y que en ningún momento le dio lectura como para que se ponga todo el contenido en el Acta. En su intervención, el Presidente Municipal pidió que se investigara lo que dice

la Ley a este respecto; a su vez, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas pide que el suscrito Secretario sea quien explique, contestando con el permiso del Cabildo, que si no se le dio lectura a ese documento no se debe poner en el Acta. En el uso de la voz, el Regidor De la Mora Morfín razona en el sentido de que el documento se incorpore al Acta como anexo; el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, propone que se anexe una fotocopia y copia de las firmas autógrafas, lo anterior lo compartió el C. Presidente Municipal; el Regidor Felipe A. Felix Castro propone que el Secretario del Ayuntamiento sea quien certifique las firmas, tomando en consideración lo que dice la Regidora Eloísa, que se trata de 37 hojas del Acta y que el recibió su copia a las 14:00 horas (dos de la tarde), considerando deba dársele lectura a la misma o que se dé oportunidad a los Regidores de analizarla y de hacer los comentarios, para que en la próxima reunión sea firmada. El Regidor de la Mora, en su intervención, hace ver que es conveniente que quede como anexo el documento de la Contaduría Mayor de Hacienda, tomado en cuenta que no se leyó en la Sesión anterior.

El Presidente Municipal propone un receso hasta por 20 minutos, con el fin de que el Cabildo pueda dar lectura al Acta, para hacer las observaciones y comentarios al respecto.

Siendo 18:55 horas, se reanudan los trabajos de la Décimo Octava Sesión Ordinaria. Solicitó la voz la Regidor Eloísa Chavarrías Barajas, para manifestar que ella ya dio a conocer sus observaciones; así también la Síndico Municipal expresó que ya hizo las suyas al suscrito Secretario; en su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que en la página 32 del Acta, donde se mencionó lo de la COMAPAT, del dinero que se depositó a nombre del Comité de la Feria, donde la Tesorera nos explicaba que ya estaba acordado por la COMAPAT, menciona que en las primeras sesiones se acordó que en cuanto hubiera dinero de la COMAPAT se iba a abonar a la cuenta del Ayuntamiento, refiriendo que él cuestionaba que no se había ingresado el dinero al Ayuntamiento, que se hizo el depósito directamente al Comité de Feria y que en esa parte del Acta no se señalaba, que esta es su observación; en el uso de la voz, el Presidente Municipal con el fin de aclarar la duda del Regidor Puente Rojas, explica que la Cuenta del Comité de la Feria es a nombre del municipio de Tecomán, que está nombre del municipio de Tecomán, que la COMAPAT pagó a nombre del Municipio de Tecomán, a una cuenta del municipio de Tecomán, que la Cuenta de la Feria esta a nombre del municipio de Tecomán; el Regidor Puente Rojas, en su intervención señala que el dinero nunca entró al Ayuntamiento. Solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, para aclarar que en el Informe que entregó el Comité de Feria, ahí dice a la Cuenta de Comité de Feria y no dice del Ayuntamiento, que esto es para aclarar; por su parte, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló que no se pidió autorización al Consejo de la COMAPAT para dar los \$4'000.000.00 (cuatro millones de pesos) al Comité de la Feria, asimismo, la Regidora Eloísa señala al Regidor Julio que ahí se les dijo que la Tesorera estaba facultada para hacer transferencias; el Regidor Puente Rojas señala a la Regidora Eloísa Chavarrías que eso no es una transferencia; por ultimo la Síndico Municipal señala que quiere hacer mención de que solicitó que su voto fuera asentado con las observaciones que hizo en el punto numero seis, en

las páginas de la 29 a la 32 del Acta, indicando la parte específica de cada página. La Regidora Eloísa Chavarrías Barajas pidió la voz para dejar en claro el sentido del voto en los distintos puntos que se trataron, explicando que fueron siempre 7 a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, señalando que el Regidor Felipe A. Felix Castro siempre votó en contra, porque aparece absteniéndose.

Sometido que fue a consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad de los presentes, con las observaciones referidas. - - - - -

- - - En el desahogo de QUINTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la contratación de servicios jurídicos para atender las demandas en contra de Ayuntamiento, mismo que se transcribe íntegramente a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
P R E S E N T E

En razón de que la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública Ordinaria, para su análisis y dictamen correspondiente, el asunto relativo a solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, hace para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados, con motivos de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse; los integrantes de dicha Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción X y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, y los artículos 77 fracción I, 78 inciso A) 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar el siguiente DICTAMEN, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, en el punto sexto del orden de día relativo a asuntos generales, H. Cabildo acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago por concepto de servicios jurídicos contratados, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- Que mediante oficio número 223/2004, de fecha 1 de marzo del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Bejar Velásquez, en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública Ordinaria, relativo a la solicitud presentada por el Presidente Municipal, a que se refiere el considerando primero, notificó a la Presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal el citado acuerdo.

3.- Que la Comisión de Hacienda Municipal para dictaminar la procedencia del pago solicitado por servicios profesionales, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, en sus artículos 1, 2,3 fracción VII, 7, 16 y 45 requiere de la siguiente información y documentación.

a).- Sea especificada la cantidad que deberá pagarse por los servicios prestados.

b).- Sea señalada la partida presupuestal a la que deberá efectuarse el pago.

c).- La autorización del Cabildo (punto de acuerdo o acta de la sesión por el que se aprueba) para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales correspondiente y;

d).- El contrato de prestación de servicios profesionales firmado por la Autoridad Municipal (Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento) y la empresa (persona moral o física) prestadora del servicio.

e).- El desglose de los anticipos y la comprobación de los mismos, en su caso, así como todo los gastos y viáticos generados por los profesionistas contratados.

Por lo que mediante oficio CHM-005/2004, de fecha 31 de marzo del año en curso, la Presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal dirigió escrito al C. Secretario del Ayuntamiento, con copias a los CC. Presidente Municipal, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán por el que se requirió para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente la información y documentación a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) del presente numeral. Tal escrito fue recibido por las citadas autoridades municipales el 1º de abril de 2004.

4.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, al no haber recibido a la fecha respuesta alguna al respecto sobre las documentales señaladas en el considerando tercero del presente dictamen, no obstante que los artículos 53 fracción VI correlativo del 66 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, imponen a los titulares de las dependencias señaladas la obligación de proporcionar a los integrantes del ayuntamiento la información que les soliciten y sea necesaria para el ejercicio de su función en un plazo máximo de 8 días, a la fecha han transcurrido más de 45 días de haber presentado la mencionada solicitud, contraviniendo el contenido de ambos preceptos, no está en condiciones de dictaminar procedente la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse.

5. Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 51, fracción II, establece como una de las facultades del Síndico Municipal, tener la representación jurídica de los intereses municipales. Estando el Cabildo facultado para nombrar apoderados o procuradores especiales cuando así convenga a los intereses del municipio.

Sin tener conocimiento la Comisión de Hacienda Municipal al momento de la elaboración del presente dictamen, si por acuerdo del Cabildo se ha nombrado apoderado o procurador especial para atender el citado asunto. Siendo esto un motivo más por el que la Comisión no está en condiciones de dictaminar procedente la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse.

6.- Que el Ayuntamiento de Tecomán, cuenta con una dependencia encargada (área jurídica) de proporcionar asesoría y asistencia técnica sobre los intereses jurídicos y patrimoniales del municipio, por lo cual está facultada para asistir en todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el Ayuntamiento y sus dependencias, por lo que antes de contratar a una empresa (persona física o moral) prestadora de servicios profesionales debió encargar dicho asunto al área jurídica competente, para que, en su caso, ésta expusiera los motivos por los cuales era necesario la contratación de los servicios jurídicos de un despacho externo.

Sin tener conocimiento la Comisión de Hacienda Municipal al momento de la elaboración del presente dictamen, si el área responsable de atender los asuntos

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

jurídicos expuso los motivos por los cuales no estaba en condiciones de representar los intereses municipales en este asunto laboral. Siendo esto un motivo más por el que la comisión no está en condiciones de dictaminar precedente la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal, emiten el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO** Resulta improcedente dictaminar favorablemente la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago por concepto de servicios jurídicos contratados, con motivote las treinta y un personas que proponen sindicalizarse, considerando las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO** Que todo los actos realizados con relación al asunto solicitado en contravención a lo dispe4usto por las Leyes de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, y de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, deberán ser sancionadas por la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano de control interno del Ayuntamiento de Tecomán, en los términos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por autoridad competente conforme a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que se debe notificar a la Contraloría Municipal para que revise la procedencia o improcedencia de la contratación de los servicios jurídicos, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse.

**TERCERO** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, negando la autorización de la solicitud que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó al H. Cabildo para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados, con motivo de las treinta y un personas que proponen sindicalizarse, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

Atentamente

Tecomán, Col., a 17 de mayo de 2004  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrías Barajas rubrica  
Presidenta .- rúbrica

Presidente Elías Martínez Delgadillo.-rubrica  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal.- rubrica

Regidor Pablo Ceballos Ceballos.-rúbrica  
Secretarios

Regidor Armando de la Mora Morfin. rubrica

Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal.- rubrica

**En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrias Barajas refirió que todos los Regidores tienen copia del mismo y que ya lo conocen, señalando al Presidente Municipal que ella ya lo había informado, que solicitó documentación y no le fue entregada, que se tienen tiempos para emitir los dictámenes; señala que no puede durar tanto tiempo sin dictaminar los asuntos, ya que nunca hubo información ni documento alguno para sustentar; en su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfin manifestó que el dictamen está en sentido negativo, de acuerdo a la petición que hizo el Presidente Municipal, fundamentalmente porque la**

**Cabildo suspender la aprobación del dictamen que rindió la Comisión de Hacienda y que, con la información solicitada que se recabe, sea discutido, analizado y votado en una próxima Sesión de Cabildo.**

**Sometida que fue la propuesta del Presidente Municipal a la consideración del Pleno, en el sentido de suspender la votación del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda para que sea analizado, discutido y aprobado en una próxima Sesión, una vez recabada toda la información solicitada, resultó aprobada por mayoría del Cabildo, con 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro.**

**En uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, propuso que el suscrito Secretario pidiera a los Funcionarios obligados, a que mandaran la información que les ha sido solicitada, ya que es insuficiente la información con la que se cuenta, para poder dictaminar; el Presidente Municipal indicó que deben ser Tesorería y Oficialía Mayor quienes den esa información.**-----

**--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo al pago de \$113,400.00 (ciento trece mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por contratación de maquinaria pesada, para realizar trabajos en diferentes obras del municipio de Tecomán, el Presidente Municipal solicitó al Pleno del H. Cabildo la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, en virtud de que fue remitido por la Secretaría a todos los Regidores, en tiempo y forma, mismo que a continuación se transcribe:**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
P R E S E N T E S**

**En razón de que la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública del 19 de abril del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, el asunto relativo a solicitud que el C. Oficial Mayor hace para la autorización del pago de 113,400.00 pesos, por la contratación de maquinaria pesada para realizar trabajos en diferentes obras; los integrantes de esta Comisión y Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracción I y 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:**

#### **C O N S I D E R A N D O S**

1.- Que en Sesión Pública de Cabildo celebrada el 19 de abril del año en curso, el cuerpo edilicio turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud cuerpo edilicio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud presentada por el C. Oficial Mayor para la autorización del pago por la cantidad de \$113,400.00, con motivo de la contratación de maquinaria pesada para realizar trabajos en diferentes obras, como son: camino al basurero municipal, camiones en Callejones, nivelación de calles en Cerro de Ortega y dragado del Estero de Pascuales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- Que mediante oficio número 396/2004, de fecha 26 de abril del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez,

Comisión de Hacienda no contó con la información requerida , mencionando que si esta Comisión cuenta con la información requerida no habría problema para dictaminar afirmativamente; en su turno, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos y la Síndico Municipal, informan que les han hecho llegar copias del Acta del Comité de compras, donde solicitan los Servicios Jurídicos, aclarando la Síndico Municipal, ya en lo particular, que cuando estuvieron trabajando en la Comisión de Hacienda nunca les fue turnada la documentación requerida y propone que este asunto se discuta por el Pleno del Cabildo, ya que si se regresa a Comisión el asunto, tendrían que dictaminar de nuevo. En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que el dictamen ya está realizado por la Comisión de Hacienda, que no pasa nada si ese dictamen se vota, y propone que no se den largas a este asunto, ya que tampoco se puede sacar en ese momento porque no se cuenta con la información así como lo pide la Síndico. En el uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña madrigal señaló que si ya se cuenta con la información y que no pasa nada, entonces propone regresar este asunto a Comisión para que ésta determine y señala que los integrantes de la Comisión firmaron en sentido negativo porque no se contaba con un sustento ni con la información necesaria y que ya con la información que se cuenta se apruebe por el Pleno analizarlo y discutirlo; en su intervención el Regidor Julio A. Puente Rojas señala que sería la tercera ocasión en que se turnara a Comisión, que por respeto a la Comisión de Hacienda debe analizarse y discutirse ese dictamen; por su parte, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifiesta que no nomás ocupa de un documento para poder dictaminar este punto, que se trata de más documentos, mismos fueron solicitados en tiempo y forma, señalando que si sus compañeros quieren que sólo con la cotización que les fue presentada, votar y decidir este punto, que su voto será como aparece en el dictamen, ya que se trata de lo mismo, de dinero que ya se gastó. En el uso de la voz, el Presidente Municipal solicita al Cabildo que ya se le vayan dando solución a las cosas; en su intervención el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, manifestó que el votaría a favor del dictamen si le fuera retirado el resolutivo tercero, porque siente que de manera definitiva puede quedar una negación al contratar los servicios jurídicos, concediendo lectura a este resolutivo, proponiendo también como posibilidad, mandar a Comisión nuevamente el asunto, o también decidir el asunto en este momento, ya que manifiestan que hay ya documentos para poder decidir; nuevamente, la Regidora Eloísa Chavarrías indica al Regidor Pablo Ceballos, que sólo se cuenta con un documento de varios que fueron solicitados y que si la mayoría decide en sentido opuesto al dictamen, debe respetarse esto, señalando que ya no debe turnarse a Comisión, porque ya se pasaron los tiempos; en su intervención, el Regidor de la Mora refiere que el dictamen fue presentado al Pleno de Cabildo y que no implica que el Cabildo tenga que aceptarlo como viene, que es un dictamen que puede ser aprobado o puede ser modificado, que con la mayoría de todos los del Cabildo lo pueden modificar, que se puede autorizar en forma positiva aunque la Comisión lo haya dictaminado negativamente; en este sentido, propone que se ponga una suspensión a este dictamen y no sea turnado a Comisión de nueva cuenta, una suspensión para no discutirlo ahorita, y discutirlo en la sesión siguiente; menciona que él no está en contra del pago sino que no se contó con la información para dictaminar. El Presidente Municipal propone al

**Cabildo suspender la aprobación del dictamen que rindió la Comisión de Hacienda y que, con la información solicitada que se recabe, sea discutido, analizado y votado en una próxima Sesión de Cabildo.**

**Sometida que fue la propuesta del Presidente Municipal a la consideración del Pleno, en el sentido de suspender la votación del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda para que sea analizado, discutido y aprobado en una próxima Sesión, una vez recabada toda la información solicitada, resultó aprobada por mayoría del Cabildo, con 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas, Julio A. Puente Rojas y Felipe A. Felix Castro.**

**En uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, propuso que el suscrito Secretario pidiera a los Funcionarios obligados, a que mandaran la información que les ha sido solicitada, ya que es insuficiente la información con la que se cuenta, para poder dictaminar; el Presidente Municipal indicó que deben ser Tesorería y Oficialía Mayor quienes den esa información.**

**--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo al pago de \$113,400.00 (ciento trece mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por contratación de maquinaria pesada, para realizar trabajos en diferentes obras del municipio de Tecomán, el Presidente Municipal solicitó al Pleno del H. Cabildo la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, en virtud de que fue remitido por la Secretaría a todos los Regidores, en tiempo y forma, mismo que a continuación se transcribe:**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTES**

En razón de que la Comisión de Hacienda Municipal le fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en Sesión Pública del 19 de abril del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, el asunto relativo a solicitud que el C. Oficial Mayor hace para la autorización del pago de 113,400.00 pesos, por la contratación de maquinaria pesada para realizar trabajos en diferentes obras; los integrantes de esta Comisión y Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracción I y 78 inciso A), 79 fracción I y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Que en Sesión Pública de Cabildo celebrada el 19 de abril del año en curso, el cuerpo edilicio turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud cuerpo edilicio acordó turnar a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud presentada por el C. Oficial Mayor para la autorización del pago por la cantidad de \$113,400.00, con motivo de la contratación de maquinaria pesada para realizar trabajos en diferentes obras, como son: camino al basurero municipal, camiones en Callejones, nivelación de calles en Cerro de Ortega y dragado del Estero de Pascuales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 2.- Que mediante oficio número 396/2004, de fecha 26 de abril del presente año, el C. Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez,

en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Cabildo en la Sesión Pública celebrada el 19 de abril del año en curso, notificó y turnó el asunto señalado en el considerando anterior a la Comisión de Hacienda Municipal, sin que se acompañara ninguna información documental relativa a las obras motivo de la solicitud.

3.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, mediante oficio número CHM70082004, solicitó al C. Secretario del Ayuntamiento información relativa a la partida presupuestal que deberá efectuarse por el pago requerido, en la que se señale nombre y clave de la misma; el programa de tiempos estimados de uso de maquinaria por cada una de las obras y el procedimiento de contratación de los servicios, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, con la finalidad de que la Comisión contara con la información documental necesaria para realizar el análisis y dictamen de la solicitud mencionada.

4.- Que el Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio No. 433/2004, de fecha 19 de mayo del año en curso, dio respuesta a la información solicitada sobre la contratación de maquinaria pesada para la realización de los trabajos en las obras ya señaladas, anexando el estado de resultados correspondientes del 1º de enero al 30 de abril de 2004, la tabla denominada "obra, maquinaria y tiempos", así como copia del acta de la primera sesión del Comité de Compras de fecha 30 de octubre de 2003, en la que se propone por éste la definición del concepto "visto bueno" establecido en el artículo 42 inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado, así como copia del acta de la tercera sesión de dicho Comité de Compras de fecha 6 de abril de 2004, con la cual se acompañan los cuadros comparativos par su asignación y visto bueno correspondiente.

5.- Que la Tesorera Municipal C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, en respuesta a la información solicitada por conducto del Secretario del Ayuntamiento relativa a la partida presupuestal que deberá efectuarse por el pago requerido indicando, indicado nombre y clave de la misma, mediante oficio sin número de fecha 19 de mayo comunica que la partida presupuestal con la que se cubrirán las contrataciones de maquinaria pesada será con el superávit que se muestra en el estado de resultados al 30 de abril por la cantidad de \$1'080,936.25.

Es importante hacer notar que la respuesta dada al respecto por la Tesorera Municipal, C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco, no es la requerida, y resulta incorrecta ya que lo que se solicitó de manera expresa fue el nombre y clave de la partida presupuestal que se debería efectuar por el pago solicitado, puesto que al señalar que el pago se realizará con el superávit reflejado en el estado de resultado al 30 de abril por la cantidad de \$1'080,936.25, no es una partida presupuestal y el mismo constituye un resultado aritmético al restar de los ingresos totales el gasto total acumulado, en cuyo caso si se proyecta un ingreso superior al programado deberá, en la supuesto, solicitar al Cabildo una ampliación al presupuesto señalado las partidas de gasto a las que se aplicarán los recursos adicionales.

6.- Que derivado del análisis a la cuenta pública correspondiente al pasado mes de abril, se determina que no existe partida presupuestal para la ejecución de obra pública con recursos propios, y sólo se observa la existencia de la partida de obras públicas y construcciones con recursos crediticios, además la partida presupuestal fondo 3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cuneta pública no muestra un desglose analítico de las ormas conceptos de gasto a los que deberán de aplicarse los recursos programados en ella, siendo pues la partida 015-001-000 fondo 3 FAISM, DE LA UNIDAD PRESUPUESTAL 16-01 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, la partida que es susceptible de afectar por el pago solicitado.

7.- Que mediante oficio sin número, de fecha 19 de mayo del año en curso, el C. Oficial Mayor dio respuesta a la información solicitada por el conducto del Secretario del Ayuntamiento, anexando el cuadro denominado "obras, maquinaria y

tiempos”, en el cual se señalan el nombre de la obra, así como, el número de hora de maquinaria requerida para los trabajos a ejecutar en cada obra, coincidiendo los tiempos estimados con los indicados en los cuadros comparativos de cotización.

8.- Que mediante oficio sin número, de fecha 19 de mayo del año en curso, el C. Oficial Mayor dio respuesta a la información solicitada por conducto del Secretario del Ayuntamiento, relativa al procedimiento de contratación de los servicios, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, presentando copia del acta de la primera sesión del comité de Compras, de fecha 30 de octubre de 2003, así como copia del acta de la tercera sesión de dicho Comité de compras, de fecha 6 de abril de 2004, a la cual se acompañan los cuadros comparativos de cotizaciones de las siguiente obras: calle y estacionamiento en Tecuanillo, nivelación de calles en Cerro de Ortega, camino en Madrid, dragado en el Estero de Pascuales, conformación de calle en la colonia Miguel Hidalgo, conformación de terreno para estacionamiento en la Feria, conformación de camino de San Miguel el Seco, Conformación de calles en Cofradía de Morelos, conformación de caminos en Callejones y trabajos en el camino al basurero municipal.

9.- Que derivado del análisis de los documentos citado en el considerando anterior se determina que la Oficialía Mayor por conducto del Comité Municipal de Compras, realizó la contratación de la maquinaria pesada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42, inciso a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, al in corporal en los cuadros comparativos el importe de las tres cotizaciones que como mínimo se solicitan; sin embargo, es importante señalar que para haber licitado la contratación de los servicios de maquinaria, debieron haber conocido si las obras estaban autorizadas por el Cabildo dentro del Programa Operativo Anual 2004, así mismo, conocer cual era su fuente de financiamiento.

10.- Que las obras no fueron autorizadas por el Cabildo, y que dentro de los gastos programados en la cuenta pública del mes de abril del presente año no se localiza ninguna partida presupuestal autorizada para las mencionadas obras.

11.- Que lo señalado en el considerando anterior es recurrente por parte del C. Presidente Municipal, al ordenar la ejecución de acciones sin que estén debidamente autorizadas por el Cabildo, por o que se falta constantemente a los ordenamientos legales y reglamentarios que rigen la vida municipal, poniendo a los proveedores municipales en un estado e incertidumbre ante la autorización del pago pro sus servicios.

12.- Que no es responsabilidad de los proveedores, suministrar los bienes y/o servicios solicitados por el ayuntamiento por conducto de la Oficialía Mayor, si los mismos no cuentan con partida de gato autorizada por el Cabildo como lo establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, siendo responsabilidad del c. Presidente Municipal, Tesorero y Oficial Mayor.

13.- Que los proveedores actúan de buena fe al suministrar los bienes y servicios al ayuntamiento, por lo que se debe reconocer el adeudo a la empresa “Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A. C. “ por la prestación de los servicios de maquinaria pesada para la construcción de las prestaciones de los servicios de maquinaria pesada para la construcción de las obras señaladas en el considerando número 8 de este dictamen.

Que no obstante que la Oficialía Mayor solicita la autorización por \$113,400.00 la sumaria de los importes indicados en los cuadros comparativos de cotización es de \$209,865.00 por lo que es necesario que el C. Oficial Mayor verifique la cantidad correcta y realice la explicación correspondiente al Cabildo.

Por lo antes expuesto y fundando, la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, emiten el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el pago al proveedor "Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A. C.", por los servicios de maquinaria pesada prestadores para la ejecución de las obras: calle y estacionamiento en Tecuanillo, nivelación de calles en Cerro de Ortega, camino en Madrid, dragado en el Estero de Pascuales, conformación de calle en la colonia Miguel Hidalgo, conformación de terreno para estacionamiento en la Feria, conformación de camino de San Miguel El Seco, Conformación de calle en Cofradía de Morelos, conformación de caminos en Callejones y trabajo en el camino al basurero, por la cantidad de \$113,400.00 (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Se autoriza efectuar la partida 015-001000 fondo 3 FAISM, de la unidad presupuestal 16-01 FONDO DE APROTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL , por el gasto aprobado para el pago a la empresa "Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo. A. C."

**TERCERO.-** Que es notifique a los CC. Oficial Mayor y Tesorero Municipal de la autorización del pago a la empresa "Asociación de Usuarios del Módulo Tecuanillo, A.C.", para que en la esfera de su competencia realicen las acciones necesarias y pertinentes para su cumplimiento. Además, se establece, que, para próximas solicitudes para la autorización de pagos por contratación de bienes y servicios se presenten con la debida anticipación al Cabildo para su aprobación correspondiente.

**CUARTO.-** Dado que a la fecha no ha sido aprobado el Programa Operativo Anual 2004, por el Cabildo, se instruya a la Dirección de Obras y Servicios Públicos y Tesorería Municipal para que a la mayor brevedad presenten ante el Cabildo para su aprobación el mencionado Programa Operativo Anual, indicando el nombre de la obra, su ubicación (calles, colonia y localidad), modelo de la inversión, metas y fuentes de financiamiento.

**QUINTO.-** Que es de aprobarse y se aprueba el contenido de presente dictamen en los términos establecido en los resolutivos antes mencionados.

Atentamente  
Tecomán, Col., a 31 de mayo de 2004  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrías Barajas.- Rúbrica

Presidente Elías Martínez Delgadillo. Rúbrica  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal.- Rúbrica

Regidor Pablo Ceballos Ceballos.- Rubrica

Regidor Armando de la Mora Morfín.-rubrica

Secretarios  
Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal.- Rúbrica

**En uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, informó que ya todos los Regidores conocen el dictamen, en virtud de que se les envió previamente por conducto de la Secretaría.**

**Sometido que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.-----**

**--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Pleno de H. Cabildo la dispensa de la lectura del dictamen que rinden las comisiones de Hacienda Municipal, y la de Educación, Cultura y Recreación, en virtud de que fue remitido por la Secretaría a todos los Regidores, en tiempo y forma, el cual a continuación se transcribe íntegramente**

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side and several circular stamps on the right side.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
PRESENTES**

En razón de que a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación les fue turnada por acuerdo del H. Cabildo, tomado en la Sesión Pública ordinaria del 19 de mayo del presente año, para su análisis y dictamen correspondiente, el expediente 020/2004 relativo al compromiso adquirido por el ayuntamiento de Tecomán para apoyar a las escuelas primarias y secundarias seleccionadas en los Programas Escuelas de Calidades los ciclos 2001-2002 y 2002-2003 con una aportación de \$ 25,000.00 y \$ 30,000.00, respectivamente, los integrantes de dichas Comisiones y la Síndico Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42,51 fracción IX y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 77 fracciones I y VI, 78 inciso A), 79 fracción I, 80 y 85 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán tienen a bien presentar este DICTAMEN, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1 Que mediante oficio número 159/2004, de fecha 9 de marzo del presente año, el Mtro. Carlos Flores Dueñas, Secretario de Educación en el Estado, solicito al Presidente Municipal de Tecomán, C. Elías Martínez Delgadillo, que de conformidad con los convenios firmados por el ayuntamiento y la Secretaría de Educación Pública en el marco del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, para otorgar estímulos económicos a las escuelas seleccionadas dentro del Programa Escuelas de Calidad, se depositaran a las cuentas bancarias de cada una de las escuelas acreedoras al reconocimiento de los ciclos escolar 2001-2002 y 2002-2003 el importe que corresponde a cada una de ellas.

2 Que en oficio señalado en el considerando anterior, se mencionan como las escuelas acreedoras al reconocimiento de calidad para el ciclo escolar 2001-2002: a la escuela CRESCENCIO FIGUEROA DIAZ, escuela JUAN DE LA BARRERA y a la escuela 15 DE MAYO, a las que habrá de otorgarse un estímulo de \$ 25,000.00 ( VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Además se señala como las escuelas acreedoras al reconocimiento de calidad para el ciclo escolar 2002-2003: a la escuela CRESCENCIO FIGUEROA DIAZ, escuela JUAN DE LA BARRERA, escuela JUAN ESCUTIA, TELESECUNDARIA ESTATAL SUSANA ORTIZ SILVA Y TELESECUNDARIA ESTATAL No. 3 BENITO JUAREZ GARCIA, a las que habrá de otorgarse un estímulo de \$ 30,000.00 ( TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3 Que en la Sesión Pública de Cabildo de fecha 19 de mayo del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento presentó el dictamen de procedimiento bajo numero de expediente 020/2004, relativo a la solicitud que el Mtro. Carlos Flores Dueñas, Secretario de Educación en el Estado, hace al Presidente Municipal, C. Elías Martínez Delgadillo, para dar cumplimiento a los convenios firmados por el ayuntamiento y la Secretaría de Educación, para otorgar estímulos económicos a las escuelas seleccionadas dentro del Programa Escuelas de Calidad de los ciclos escolar 2001-2002 y 2002-2003.

4 Que en la Sesión Pública de Cabildo del día 19 del presente mes y año, fue aprobado el dictamen de procedimiento presentado por el Secretario del Ayuntamiento, mismo que en su resolutivo UNICO se señala que al ser aprobado dicho dictamen se deberá remitir a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, para que conjuntamente se analice, discuta y dictamine lo conducente.

5 Que con fecha 20 de mayo del presente año, mediante oficio 438/2004, la Secretaría del Ayuntamiento turna a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, el expediente 020/2004, que integra el oficio No. 159/2004 remitido por el Mtro. Carlos Flores Dueñas, Secretario de Educación en el Estado, al Presidente Municipal, C. Elías Martínez Delgadillo, así como el dictamen de procedimiento de fecha 14 de mayo de 2004.

6 Que el 11 de mayo de 2001 se firmó el Acuerdo de Aprobación del Programa Escuelas de Calidad por el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, con el propósito de estimular a las escuelas primarias que al final del ciclo escolar 2001-2002, y con base en su Proyecto Escolar, hayan logrado los mejores resultados en sus indicaciones de aprovechamiento escolar respecto de sí mismas, a partir de un diagnóstico; conjuntando las acciones de los Consejos Escolares de Participación en la Educación y de los docentes, señalando como objetivos específicos:

a).- Promover y apoyar la transformación de la gestión escolar como un medio para el mejoramiento del servicio educativo y los resultados que los educandos obtienen, a través del proyecto escolar en el que cada escuela define sus propias metas, estrategias y acciones específicas.

b).- Capacitar a los directivos para la transformación de la gestión escolar, de tal modo que ejerzan eficazmente sus funciones académicas, promuevan la evaluación interna de los centros escolares como base para el mejoramiento continuo de la calidad educativa, coordinen el trabajo colegiado y encabecen la alianza entre la escuela y los padres de familia.

c).- Propiciar las condiciones educativas necesarias para el funcionamiento eficaz de la escuela, de manera que se impartan clases con regularidad, se fomente la asistencia y puntualidad, se planea la actividad docente y el tiempo destinado a la enseñanza se aproveche óptimamente.

d).- Contribuir a la generación de una cultura de responsabilidad, rendición de cuentas y mejoramiento continuo entre las autoridades educativas, los directivos escolares, el personal docente, los alumnos, los padres de familia y la comunidad en general.

e).- incentivar los mecanismos del cofinanciamiento educativo entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales y los sectores sociales y productivos.

f).- Vincular la política de transformación de las escuelas con los programas prioritarios de evaluación externa, formación de docentes y directivos, participación social y modernización tecnológica, en el marco de un federalismo educativo fortalecido.

Además se señala que el programa será financiado concurrentemente por la federación, gobiernos estatal y municipal y organizaciones sociales y productivas, correspondiendo una aportación de \$ 25,000.00 ( VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por escuela ganadora que se encuentre ubicada en el municipio.

7 Que el 4 de marzo de 2002, se firmó el acuerdo de aprobación del Programa Escuelas de Calidad por el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, con el propósito de estimular a las escuelas primarias que al final del ciclo escolar 2002-2003, y con base en su Proyecto Escolar, hayan logrado los mejores resultados en sus indicaciones de aprovechamiento escolar respecto de sí mismas, a partir de un diagnóstico, incorporando a él las TELESECUNDARIAS, incrementado a \$ 30,000.00 ( TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) el monto de aportación que le corresponde al ayuntamiento entregar a las escuelas ganadoras ubicadas en el municipio.

8 Que de conformidad con el acuerdo de firmado el 11 de mayo de 2001, corresponde aportar al ayuntamiento de Tecomán a cada escuela seleccionada en el ciclo escolar 2001-2002, la cantidad de \$ 25,000.00 ( VEINTICINCO MIL PESOS 00/100M.N.), y dado que las escuelas seleccionada fueron tres, la aportación que hará el ayuntamiento será de \$ 75,000.00 ( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

9 Que de conformidad con el acuerdo de fecha 4 de marzo de 2002, corresponde aportar al ayuntamiento a cada escuela seleccionado en el ciclo escolar 2002-2003, la cantidad de \$ 30,000.00 ( TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y dado que las escuelas seleccionada fueron cinco, la aportación que hará el ayuntamiento será de \$ 75,000.00 ( SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10 Que la aportación total que el ayuntamiento de deberá realizar al Programa de Escuelas de Calidad es de \$ 225,000.00 ( DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100M.N.).

11 Que dentro del presupuesto de la unidad de responsabilidad 03-02 Dirección de Educación y Cultura, en el Capítulo de gasto 003-001 servicios generales, en la Partida de gasto 003-001-0092 se tiene un monto presupuestado de \$ 646,000.00, de los cuales se han

ejercido al 30 de abril del año en curso \$ 301,481.52 manteniendo un saldo de \$344,518.48, de los cuales se pueden destinar el monto de \$ 225,000.00 para cubrir las aportaciones que le corresponden al ayuntamiento de Tecomán a las escuelas seleccionadas en el Programa Escuelas de Calidad para los ciclos escolares 2001-2002 y 2002-2003.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, así como la Síndico Municipal, emiten el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO** Que es de aprobarse y se aprueba que este ayuntamiento de Tecomán dé cumplimiento a los convenios firmados con la Secretaría de Educación del Estado, para otorgar estímulos económicos a las escuelas seleccionadas dentro del Programa Escuelas de Calidad, destinando de la partida de gasto 003-001-0092 Actividades Culturales y Artísticas, de la Dirección de Educación y Cultura, la cantidad de \$ 225,000.00 ( DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO** Que es de aprobarse y se aprueba que las aportaciones por escuelas se harán de conformidad con los siguientes cuadros:

#### Escuelas seleccionadas del ciclo escuelas 2001-2002

Clave	Nombre de la escuela	Nombre del director	No. Cta. Bancaria Bancomer	Importe
06DPRO374F	CRECENCIO FIGUEROA DIAZ	Jorge Farías Toscano	0141285505	25,000.00
06DPRO479Z	JUAN DE LA BARRERA	Rosa Maria Martínez García	0136584276	25,000.00
06DPRO423Y	15 DE MAYO	Ma. Angela Cardoso García		25,000.00
			Sub-total	75,000.00

#### Escuelas seleccionadas del ciclo escolar 2002-2003

Clave	Nombre de la escuela	Nombre del director	No. Cta. Bancaria Bancomer	Importe
06DPRO374F	CRECENCIO FIGUEROA DIAZ	Jorge Farías Toscano	0141285505	30,000.00
06DPRO479Z	JUAN DE LA BARRERA	Rosa Maria Martínez García	0141285505	30,000.00
06DPRO477B	JUAN ESCUTIA	Sergio Guía Chávez	0141284711	30,000.00
06ETVOO27W	TELESECUNDARIA ESTATAL " SUSANA ORTIZ SILVA "	Enrique Fernando Caparros Cadena	0141285289	30,000.00
06ETV0003-M	TELESECUNDARIA ESTATAL NUMERO 3	Martha Miroslava Cuenca Barragán	0141282182	30,000.00
			SUB-TOTAL	150,000.00
			TOTAL	225,000.00

**TERCERO** Que es de aprobarse y se aprueba que la Tesorería Municipal proceda a realizar los depósitos de las aportaciones que a cada escuela corresponden, según lo establecido en el resolutivo anterior e informe a cada director de las escuelas seleccionadas sobre los movimientos bancarios realizados, remitiendo copia de la ficha de depósito para que realicen su registro. Así mismo informe del acto al Presidente Municipal para que éste a su vez comunique de manera oficial al Secretario de Educación, Mtro. Carlos Flores Dueñas, del cumplimiento de los compromisos contraídos.

**CUARTO** Que una vez aprobado el presente dictamen, el Secretario del Ayuntamiento, notifique al Tesorero Municipal para que por su conducto se de cabal cumplimiento a los resolutivos aprobados en el mismo.

Atentamente  
Tecomán, Col. A 28 de mayo de 2004.  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

Regidora Eloisa Chavarrias Barajas  
Presidenta

Presidente Elías Martínez Delgadillo  
Secretarios

Regidor Saúl Magaña Madrigal

Regidor Pablo Ceballos Ceballos

Regidor Armando dela Mora Morfin  
Secretarios

**Por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación**

Regidor Pablo Ceballos Ceballos  
Presidente

Regidor Julio A. Puente Rojas  
Secretarios

Armando Venegas Ortiz

Norma Padilla Velasco  
Síndico Municipal

**En uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas informó al Cabildo que el dictamen contemplaba hasta el año 2003; en uso de la voz, el Regidor Armando Venegas Ortiz, propuso que pudiera cubrirse el compromiso con obras; la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, manifiesta que esta posibilidad habría de tratarse con cada uno de los Directores de las escuelas.**

**Sometido que fue a votación este dictamen, resultó aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.-----**

**--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para proponer la compra de 1000 lts. De pintura tráfico color amarillo, 1000 lts. De pintura tráfico color blanco y 500 kgs. De microesfera, con un costo de \$61,525.00 (sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), para continuar con el Programa de Señalización en la ciudad de Tecomán, solicitud que gira el Oficial Mayor Mtro. Edgar Ibarra Morales, misma que a continuación se transcribe:**

PROFESOR PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.  
PRESENTE

Por este conducto me permito informar a usted que la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad solicita en sus requisiciones N° 20727 y 20728 material para llevar a cabo la señalización en la ciudad de Tecomán, Col., consiste en 1000 lts. De pintura tráfico color amarillo, 1000 lts. Pintura tráfico color blanco y 500 kg. de micro esfera, con un costo de \$61,525.00 (sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.) misma que fue cotizada y presentada al Comité, el cuadro comparativos N° 89 quien asignó al fabricante denominado Manufacturera de Pintura de Señalamiento S.A. de C.V.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Por lo antes expuesto solicito a usted, sea turnada la presente petición para que el Honorable Cabildo autorice la erogación con cargo en la partida señalización de la Dirección de Vialidad por el monto mencionado.

Estando a sus ordenes para cualquier comentario a la presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL. A 11 DE JUNIO DE 2004  
OFICIAL MAYOR

MTRO. EDGAR IBARRA MORALES.- RUBRICA

c.c.p. Ing. Elías Martínez Delgadillo.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

A continuación solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas, con el fin de observar que, cuando se tratara de alguna erogación, se iba a especificar de qué partida se cubriría el importe; sobre el mismo punto, el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, propuso que la Secretaría del Ayuntamiento se encargara de vigilar que en las peticiones de pago o de compra se especificara la partida a afectar, para agilizar los tramites.

Sometido que fue este punto a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los Regidores presentes. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para la compra de 1000 lts. de pintura tráfico color amarillo, 1000 lts. de pintura tráfico color blanco y 500 kgs. de microesfera, con un costo de \$61,525.00 (sesenta y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), para continuar con el Programa de Señalización en la ciudad de Tecomán. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para proponer la compra de material eléctrico, por un monto de \$90,884.98 (noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), que será utilizado en mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Tecomán, debido al temporal de lluvias, petición que hace el Oficial Mayor Mtro Edgar Ibarra Morales, misma que a continuación se transcribe:

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL.  
PRESENTE

Por este conducto me permito informar a usted que la Dirección de Servicios Públicos solicita en sus requisiciones Num. 22372, 22373 y 22374 diverso material eléctrico para utilizarse en mantenimiento del alumbrado Público en el Municipio de Tecomán, Col. Debido al temporal de lluvias.

Anexo cuadro comparativo no.75 en el cual el Comité Municipal de Compras asignó a la empresa denominada Comercializadora Eléctrica de Guadalajara, S.A. DE C.V. con sucursal en Manzanillo, por un importe de \$90,884.98 (noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 98/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto solicitó a usted atentamente sea turnado ante el Honorable Cabildo la presente petición para que nos autorice ejercer esta compra, el pago por este concepto podrá ejercerse del saldo a favor por Derecho de Alumbrado Público que CFE entrega a este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. por el dinero que capta de los contribuyentes.

Agradeciendo su atención a la presente me despido de usted enviándole un cordial

ATENTAMENTE  
TECOMAN, COL., A 11 DE JUNIO DEL 2004  
OFICIAL MAYOR

MTRO. EDGAR O. IBARRA MORALES.- RUBRICA

c.c.p. Lic. Humberto Arellano Dávalos.- Director de Recursos Materiales  
c.c.p. C. Fernando Moreno Ochoa.- Director de Servicios Públicos.  
c.c.p. Archivo.

A continuación solicitó la voz la Regidora Eloísa Chavarriás Barajas, con el fin de que quedara asentado en el Acta, que el importe de esta compra deberá cubrirse con la Partida de Servicios Públicos Municipales.

Sometido que fue este punto a la consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la autorización para la compra de material eléctrico, por un monto de \$90,884.98 (noventa mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), que será utilizado en el mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Tecomán, debido al temporal de lluvias. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Pleno del Cabildo la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de que fue remitido a cada integrante del Cabildo. A continuación, se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 030/2004  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
SOLICITUD PARA AUTORIZAR DE  
FONDO REVOLVENTE PARA AUTORIDADES  
AUXILIARES.

H. CABILDO MUNICIPAL  
Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la ciudadana C.P. Martha angélica Valenzuela Verduzco, Tesorera Municipal, con fecha 10 de junio del presente año, un escrito mediante el cual solicita tres propuestas mismas que se enumeran de la siguiente forma:

- Autorización de un fondo revolvente para las Autoridades Auxiliares (Juntas Municipales), por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos).
- Modificaciones presupuestales del Ramo 33 en lo concerniente al FONDO IV (Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios).
- Autorización para brindar información del padrón de empresas medianas y grandes establecidas en el Municipio hasta el año 2002, por el Profr. José María Valencia Delgado, Director Estatal del CONALEP; quien solicita mediante oficio No. Ref.411/04, dirigido al Presidente Municipal, con fecha 25 de marzo de 2004.

SEGUNDA.- En el documento descrito en el considerando anterior se anexa escrito por la

misma Tesorera C.P. Martha angélica Valenzuela Verduzco, exponiendo que la Secretaría de finanzas está efectuando descuentos mensuales del FORTAMUN por la cantidad de \$1'016,667.00 (un millón dieciséis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) de la deuda de la administración pasada; en relación al FORTAMUN se incrementó en \$1'316,184.36 (un millón trescientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n), recurso que llegará adicional a lo presupuestado. En cuanto a BANOBRAS se propone transferir la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para pago a proveedores ya que este recurso se programó inicialmente para amortizar el crédito de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos) que comenzaría amortizar desde el mes de enero de 2004, por lo que se propone la siguiente transferencia de partidas:

CONCEPTO	PRESUP. ACT.	MODIFICACION	PROPUESTA
DE			
IMSS	4,000,000.00		
BANOBRAS	8,962,106.33	7,462,106.33	7,462,106.33
A			
SEC. DE FINANZAS	-	5,316,184.36	5,316,184.36
PROVEEDORES	-	1,500,000.00	1,500,000.00

TERCERA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada. .

QUINTO.- Referente a la información solicitada por el CONALEP, es facultad de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación lo estipulado por el artículo 85 inciso b), en el que se conoce que obtener toda información estadística concerniente a los diversos niveles educativos que operan dentro del municipio para orientar la política educativa.

SEXTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Se propone someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Educación, Cultura y Recreación, para efectos de que analicen, discutan y dictaminen lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos

previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, asignándosele la partida correspondiente a Obras Públicas.

A T E N T A M E N T E  
 “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “  
 TECOMAN, COLIMA, JUNIO 11 DE 2004  
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En uso de la voz, el Presidente Municipal solicita al Pleno la intervención de la Tesorera Municipal para que explique los puntos a tratar en este punto décimo del orden del día; procediendo a ello la C. Martha A. Valenzuela Verduzco, primeramente comentó sobre la autorización de asignar fondo revolvente a las Autoridades Auxiliares, mencionando que la idea es que ya las Autoridades Auxiliares no gasten lo que recauden, sino que lo ingresen a Tesorería, con el fin de incrementar la recaudación y que se les ha explicado a las Autoridades Auxiliares de que no deben disponer de ese dinero, ya que lo debe administrar la Tesorería; el fin es que se les suministre un fondo revolvente, el cual deberán comprobar sus gastos.

En uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín, explica la obligación legal de las Autoridades Auxiliares a rendir Informes Financieros Mensuales a la Tesorería, con los ingresos y egresos habidos; afirma que nunca se ha hecho así, señalando ejemplos que ilustraron su intervención; señala también, que habrá que analizar las facultades que previene el Reglamento de las Autoridades Auxiliares, para conocer qué es lo que pueden hacer y a qué están obligadas, proponiendo la conveniencia de que se cuente con recibos oficiales de la Tesorería, para controlar los ingresos y que los gastos propios de las Autoridades Auxiliares sean cubiertos con el importe del fondo revolvente; asimismo, propone claridad sobre cuánto puede gastar una Comisaría o una Junta Municipal, es decir, poner topes, pues la Tesorera Municipal propone que todos los gastos sean justificados con documentos.

En su turno, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas propone que toda la recaudación se haga por parte de la Tesorería y que la Comisión de Hacienda debe, en conjunto con la Tesorería, vigilar los dineros de la Administración, sugiere a la Tesorería que se envíe un oficio a las Autoridades Auxiliares para que se abstengan de sancionar actos que no sean materia de una sanción en un Reglamento respectivo.

Por su parte, la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, propone un plazo de dos meses para conocer los gastos constantes de las Comisarías y Juntas Municipales, señalando que puede tomarse esa cantidad como base, así mismo se tenga que prevenir sobre gastos extraordinarios como el perifoneo o volantes.

En uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, propone que en los perifoneos se explique a la gente el porqué se está cobrando, para crear conciencia.

En uso de la voz, el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, propone que en los perifoneos se explique a la gente el porqué se está cobrando, para crear conciencia.

En su intervención, el regidor Julio Alejandro Puentes Rojas, propone que se dialogue con las Autoridades Auxiliares, para que no se inconformen.

En el mismo asunto, el regidor Pablo Ceballos Ceballos, refiere que todos los gastos para las Juntas y Comisariás se cubren con dinero del Ayuntamiento; señala la importancia de conocer la totalidad de todos los gastos que se hacen en las Comisariás y Juntas Municipales, esto para darle marco de uso al fondo revolvente.

En el uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete, señaló que todo debe sujetarse a un orden, que si las comunidades requieren un servicio más, se les tiene que dar, que está de acuerdo en lo de los recibos foliados, sometidos a un control de la Tesorería.

Sometido que fue este primer asunto, del dictamen de procedimiento, a la consideración del Pleno, resulto aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes, en el sentido de turnar a las Comisiones que se mencionan en el propio dictamen de procediendo ya transcrito.

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal explica que lo concerniente al Fondo IV del FORTAMUN, que se trata de que en el presupuesto actual se tiene contemplado como pasivo para pago al Seguro Social, la cantidad de cuatro millones de pesos y que a la fecha el Seguro Social no los ha hecho exigibles, ya que en otros conceptos se ha cumplido en tiempo y forma, que se trata de lo que no pagó en los tres años el entonces Presidente Municipal Oscar Ávalos Verdugo; además que en Banobras ocho millones novecientos sesenta y dos mil pesos, que a Banobras se le pretendía amortizar mensualmente a la cantidad de setecientos cuarenta y seis mil pesos, contemplándose que el crédito solicitado se comenzara apagar desde enero, cosa que no se ha hecho; explica que se cuenta, mes a mes, con trescientos veinte mil pesos que no se ocupan y que hacen falta para pagar pasivos, como proveedores de la pasada administración, mencionado que las cantidades aparecen en los documentos que ya tienen la totalidad de los Regidores, proponiendo que a Banobras se le pagaran siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento seis pesos, a Secretaria de Finanzas cinco millones trescientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro pesos y a proveedores un millón de pesos.

Acto seguido, el Presidente Municipal somete a consideración este segundo asunto del décimo punto del orden del día, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los Regidores presentes. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la modificación al presupuesto del Ramo 33, en lo concerniente al Fondo IV (FORTAMUN).

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal explica sobre el tercer asunto, relativo a la información que solicita el CONALEP, justificando que esta información es confidencial, que no la puede dar sin la autorización del Cabildo. Acto seguido, el Presidente Municipal somete

a votación este asunto, mismo que resulta aprobado por unanimidad del Pleno.-----

--- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen de procedimiento rinde la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de que fue entregado a cada uno de los miembros del Cabildo, mismo que a continuación se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 030/2004  
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
 PETICIÓN: PARA LA AUTORIZACION DE UN  
 PAGO DE \$ 36,302.46 DE UNA OBRA REALIZADA  
 EN LA COMUNIDAD DE CALERAS,  
 CON RECURSOS DE LA EMPRESA DE  
 CEMENTOS APASCO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el ciudadano C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, con fecha 09 de junio del presente año, el oficio No. CON.008/04 y recibido el mismo día en la Secretaría a mi cargo, mediante el cual solicita la autorización del pleno para realizar el pago de \$36,302.46 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 46/100 M.N.), por la realización de una obra, de demolición y limpieza en la colonia Emiliano Zapata de la Comunidad de Caleras, cantidad que fue entregada al Ayuntamiento por la Empresa Cementos APASCO, según recibo oficial No.028927, de fecha 14 de mayo de 2004.

SEGUNDA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la solicitud solicitada.

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el mismo considerando se nombra el funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado que deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 Tecomán, Col., junio 14 de 2004  
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA

En el uso de la voz el Presidente Municipal explica al Pleno sobre este punto, de que lo referido en el dictamen de procedimiento lo pagó la empresa cementera Apasco, que esa parte de la colonia "Emiliano Zapata", en Caleras, se limpió y se acomodó, que el C. Rubén Ruiz, Presidente de la Junta, consiguió ese apoyo en Apasco, y este apoyo entra a la Tesorería del Ayuntamiento, el cual tiene que hacer el pago pero con el dinero de Apasco.

Sometido que fue a la consideración del Cabildo este punto del orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Regidores presentes, en el sentido de que se dispense el turno a la Comisión. - - - -

- - - En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen del procedimiento, en virtud de que la Secretaría del Ayuntamiento lo remitió, a cada integrante del Cabildo, en los tiempos reglamentarios, mismo que a continuación se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 029/2004  
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
 SOLICITUD PARA INCREMENTAR  
 CAJA CHICA PARA LA DIRECCION DE  
 OBRAS PUBLICAS.

H. CABILDO MUNICIPAL  
 Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Ing. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas, con fecha 11 de junio del presente año, un escrito mediante el cual solicita la autorización para que se le incremente el fondo de la caja chica que maneja la dirección a su cargo, por la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos) mensual, en virtud de que actualmente se le dan \$2,000.00 (dos mil pesos) y no es suficiente:

SEGUNDA.- Dicha solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada. .

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado que deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDA.- Se propone al Pleno, en términos previstos por el Artículo 50 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, la dispensa del trámite a Comisión, por tratarse de un asunto de Fondo revolvente, y que de inmediato el H. Cabildo, se avoque al análisis, discusión y aprobación.

ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, MAYO 07 DE 2004  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

**En el uso de la voz los Regidores Eloísa Chavarriás Barajas y Felipe A. Félix Castro, solicitaron que la Contraloría interna checara el control de los fondos revolventes y se informe al Cabildo sobre sus manejos; el Presidente Municipal les informa que están siendo revisados constantemente.**

**Sometido que fue a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de votos del Pleno, en el sentido de que se dispense el turno a Comisión, y se proceda al incremento. -----**

**--- En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen del procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de que fue remitido a todos los Regidores, en el tiempo reglamentario; mismo que a continuación se transcribe íntegramente:**

EXPEDIENTE NUM .028/2004  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION  
DE UN LOTE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA  
COLONIA LAISLAO MORENO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. J. Manuel Gallegos Martínez, Director de Obras Públicas Municipales, y el C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron el oficio 326/2004, al C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, la solicitud de autorización del lote No. 6, de la manzana No.09, perteneciente a la colonia Ladislao Moreno, perteneciente al patrimonio Municipal, con una superficie de 131.16 M2., ubicado en la calle Mariano Matamoros, a favor del **JUAN DANIEL CAZARES ALCARAZ**, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. 5.88 metros del lote No. 6.
- AL SUR: 4.70 metros con la calle de su ubicación.
- AL ORIENTE. 24.88 metros Con el lote No.5, propiedad del Sr. Juan Daniel Cazares Alcaraz.
- Y AL PONIENTE: 24.91 metros con propiedad federal

En el mismo oficio hace constar que el Comisario de esa Comunidad C. Antonio Camarena Marrón, entregó a la Dirección de Obras Públicas un contrato de cesión de derechos en que el Sr. **Juan Daniel Cazares Alvarez** cede los derechos de este inmueble propuesto en venta en forma conjunta con el de su propiedad al Sr. Juan Dávila Castañeda.

El Sr. **Juan Daniel Cazares Alcaraz**, presentó solicitud para la venta de ese terreno, en el que manifiesta, que es parte sobrante del predio de su propiedad y que ya tiene en posesión desde hace 10 años.

SEGUNDO.- El inmueble, propuesto en venta se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictamina lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política de Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

QUINTO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este ".

SEXTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

SEPTIMO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como la fecha de recepción de dicho proyecto y el nombre de la Dependencia que lo presenta. Lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- R E S U E L V E : -----

UNICO.- Proponer al Pleno, el presente dictamen, a efectos de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que se analice, discuta y dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature at top right]*

*[Handwritten signature at middle right]*

*[Handwritten signature and initials in a circle at middle right]*

*[Handwritten signatures and initials at bottom right]*

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
Tecomán, Colima, junio 11 de 2004  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISES BEJAR VELAZQUEZ.- RUBRICA.

En el uso de la voz, el Regidor Felipe A. Félix Castro señala que este asunto ya había sido analizado por el Cabildo; informando la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas que no era así, que fue otro asunto el que se trató de la misma colonia.

Sometido que fue a votación este punto del orden del día, resultó aprobado por unanimidad del Pleno, en el sentido de turnar a las Comisiones que se refieren en el dictamen de procedimiento.-----

--- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, ante la ausencia de dictamen de procedimiento en este punto, aprovechó para explicar al Cabildo sobre los acontecimientos sucedidos en el negocio dominado "Kumbala", el cual está a tan sólo en unos pasos de la Presidencia, que ha dado muchos problemas y en el mismo acababa de ocurrir un hecho de sangre; en este sentido, propone que este asunto sea turnado a Comisión, correspondiendo a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

En uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete pidió analizar esto, y si este negocio va a seguir causando problemas, pues entonces que se actúe, ya sea que se le cancele la licencia o que tenga que modificar algunas cosas en su negocio; en su intervención, el Regidor Saúl Magaña Madrigal señala que hay elementos suficientes para revocar la licencia de ese giro, que ha tenido problemas en anteriores administraciones, no únicamente en ésta y que considera conveniente que se haga un análisis, pues existen elementos suficientes y que esto servirá para que otros negocios del mismo giro, cumplan con el ordenamiento, con el Reglamento que rige esta actividad; en este sentido solicita a los Regidores que se unan todos porque desgraciadamente ha ido creciendo este problema, entonces si queremos ser responsables hay que dar la cara por esto, por estos problemas; señaló que él en lo personal estaba dispuesto a correr el riesgo o el costo que haya en este asunto, porque va a servir para que otros negocios regulen su venta de bebidas o su proceder al respecto. En su participación, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas refiere que ya hay reportes y antecedentes de que ha tenido problemas y plantea la importancia de turnar ese punto a Comisión, para que la Comisión soporte con documentos el resultado al que vaya a llegar; respecto al hecho de sangre suscitado en el referido local, consideró que fue un accidente que pudo haber ocurrido en cualquier restaurante, sin embargo, existen otras situaciones que se deben analizar en la Comisión. En su participación, el Regidor Felipe A. Felix Castro mencionó que ese negocio ha sido reiterativo en muchos aspectos, pues hay quejas de los vecinos, hay quejas de todo el mundo; por otro lado, refirió que a esa Comisión se les hizo llegar una propuesta este año, en el sentido de que iba a construir, de que iba a acondicionar, de que iba a hacer una serie de cosas, que estuvieron con él pero no hizo nada; respecto al incidente ocurrido, dijo que fue una cosa ajena a lo mejor, al dueño, pero eso también fue debido al exceso o facilidad en la venta de licor; propone que se turne a Comisión y pide, a los miembros del Cabildo, que todas las

observaciones se las hagan saber para poder tomar una determinación, lógico que a lo mejor no todos van a estar de acuerdo, pero tampoco van a solapar cosas raras.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora Morfin externó que, leyendo el expediente, se dio cuenta que tiene desde hace varios años faltas reiterativas y graves, incluso en un mismo mes se repiten hasta dos sanciones, como el vender fuera de horario y vender a menores de edad; considera que viene completo el expediente y era el momento o el pretexto de que haya ocurrido un hecho de sangre para quitar un negocio de esta naturaleza, que está casi en las narices, frente a la Presidencia casi; señaló que es la ocasión propicia para quitarlo y no permitir que más negocios de este tipo se establezcan en el Centro; propuso, incluso, que se discutiera en este momento.

En su intervención, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos mencionó que la Comisión -que él preside- ya tenían conocimiento que esta situación se iba a plantear y se iba a analizar, que no se había dictaminado porque no había sido turnado, por eso consideraron que, si se iba a tocar en la Mesa, que el expediente viniera completo para que en un momento dado pudiera ser analizado aquí, pudiendo dispensarse el trámite a Comisión y terminar de analizarlo aquí. En este asunto, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que con el dictamen se van a evitar problemas, en el sentido de vayan a ir directamente con él porque un dictamen está firmado por una Comisión, que no nada más es Pablo Ceballos, y que además con la aprobación del Cabildo esto tendría el sustento; continuó señalándole al Regidor Ceballos que quizá era más cómodo sacar el dictamen ahorita aquí para evitar que se le vaya a achacar que él es el de todo, pero considera que hay males necesarios y en ocasiones hay que enfrentar situaciones que no son cómodas para nadie pero que a ellos como Cabildo los puede ampara o respaldar un documento.

En el uso de la voz, el Regidor Julio A. Puente Rojas mencionó que, independientemente que se realice el dictamen a favor o en contra del negocio, se clausure o no, era importante que se observara más, por medio de Seguridad Pública, este tipo de negocios, pues enfrente está el otro, llamado "Relajos", y era un relajo en realidad, pues pasan muchachas y les gritan de cosas, se orinan en las banquetas, hay muchas cosas anómalas; considera importante que se les pida a los propietarios de estos negocios que paguen un elemento de Seguridad Pública, viernes, sábado y domingo, cosa en la cual algunos de ellos están de acuerdo; esto evitaría que se les hiciera fácil a los jóvenes hacer ciertas cosas prohibidas y daría un poco de más seguridad a los negocios y a las familias que allí viven; asimismo, le señala al Regidor Pablo Ceballos, que sería importante que pagaran un elemento de Seguridad Pública que esté pendiente porque no es lo mismo el estar haciendo relajo al saber que hay una autoridad ahí, y que si se comete una falta administrativa se lo van a llevar detenido; en relación al hecho de sangre ocurrido en el negocio en mención, consideró que se les debe de exigir hacerse responsables de lo que ocurra de la puerta hacia adentro, pero hacia fuera ya es responsabilidad de todos, como Ayuntamiento; en este sentido, dijo que había platicado con algunos dueños de estos negocios y estaban de acuerdo en pagar la Seguridad Pública.

La Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez consideró que era importante que el asunto se turnara a Comisión, ya que no había prisa de que se resolviera en esta Sesión, puesto que el local estaba clausurado.

Sometido que fue a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por unanimidad del Pleno para que sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, relativo a la propuesta para nombrar Oficial Mayor, en virtud de la renuncia con carácter de irrevocable que presentó el C. Edgar O. Ibarra Morales a la Oficialía Mayor en la cual se venía desempeñando hasta el 13 de junio de 2004, el Presidente Municipal explicó los motivos por los cuales se realizaba este movimiento, señalando que Julio Castellanos, quien era Director de Banobras, fue la persona que ayudó mucho en el crédito de lo 18 millones de pesos, se iba de Oficial Mayor a la SEDESOL y le solicitó la posibilidad de que Edgar pudiera integrarse a su equipo de trabajo, solicitud que fue aceptada, dada la conveniencia de poder contar con un enlace entre este Ayuntamiento y esa Secretaría. Mencionó que Edgar Ibarra quería estar en la Sesión para agradecer, para explicar cuál era la razón de su partida pero por algún motivo no alcanzó a estar aquí; asimismo, refirió que no eran ciertos los rumores que decían que Edgar se retiraba de la Oficialía por el desfaldo que propició al Ayuntamiento por el asunto de la Feria.

En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas manifestó que veía mal que el Oficial Mayor no estuviera en la Sesión, porque así como un día se presentó al Cabildo para que se le diera el voto de aprobación, siendo una persona que no conocían, también debió presentarse al Pleno porque estuvo en una oficina donde se manejan recursos económicos y si los rumores decían que era la primera cabeza que volaba porque hubo desfaldo pero ya el Presidente mencionó que no era verdad, pues que bueno que no es verdad; sin embargo, era una renuncia anunciada pues ya se sabía que esto iba a ocurrir; en este sentido, la Regidora preguntó si ya entregó la oficina, si el Contralor Municipal ya intervino, si todo estaba bien, porque si llegara a suceder mañana o pasado quién sería el responsable de las cosas. En respuesta, el Presidente Municipal aclaró que ya había habido un proceso de entrega-recepción, y que se había platicado al interior del equipo de trabajo, de las Direcciones cuál era la mejor opción para el Ayuntamiento y se llegó a la conclusión que en su lugar quede quien era su segundo de a bordo, o sea el C. HUMBERTO ARELLANO, quien posee la suficiente capacidad y experiencia para desempeñarse con eficiencia en este cargo tan importante; por consiguiente, Edgar Ibarra hizo la entrega formal de todo a Humberto y el Contralor ha estado avalando dicha entrega. Dicho lo anterior, el Presidente Municipal propuso al C. Humberto Arellano como nuevo Oficial mayor.

En su intervención, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas consideró que estaba bien que haya pensado de esa manera y que el equipo, sus colaboradores lo hayan determinado así, y el hecho de decir que su segundo de a bordo es el que conoce, es el que se hará responsable, ella no estaba de acuerdo ni quisiera, de ninguna manera, que se le hiciera

responsable de lo que manejó el titular, hasta el domingo 13, creía que el Contralor tenía que determinar que se le tiene que hacer responsable a la persona a partir de que asumo su cargo; por otra parte, observó que en el orden del día no venía el nombre de la persona que se iba a proponer, señalando que se veía cuando hay buenos funcionarios y malos funcionarios y que le había señalado al Presidente Municipal el que se a rodeado de funcionarios que, a su ver, en ocasiones no lo han asesorado bien o no funcionan para el puesto que fueron designados, y en el caso de la persona propuesta para la Oficialía, no lo conocía antes, lo ha conocido aquí y su voto de confianza se lo daría, recordando que no fue así cuando se dio la primera propuesta, pero en el caso de Arellano lo ha visto aquí, trabajando y consideraba que sentía que es uno de los funcionarios que le puede aportar mucho a la administración porque es lo que ha sentido, y no es todo porque no le gustaba hacerlo nomás por decirlo sino que lo siente, lo ha visto y le deseaba buena suerte en esta nueva responsabilidad, señalando que ha visto que se ha desempeñado bien, pero tampoco quisiera que se le hiciera responsable de lo que pudiera suceder en todos los manejos que se hicieron anteriormente, reiterando que se le haga responsable únicamente a partir de la fecha que asumió el cargo.

En su participación, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló también el hecho de que no viniera el nombre del candidato en el orden del día; así mismo consideró que hubiera sido mejor que se hubiera presentado una terna para que se analizara y ya el Cabildo decidiera; sin embargo, refirió que conocían a Arellano y reconocía que se ha venido desarrollando muy bien y estuvo de acuerdo en que el segundo de a bordo sea quien continúe con el trabajo; sin embargo, consideró importante el que no se le aceptara la renuncia a Edgar, en tanto no se resuelvan los conflictos que se han venido dando y hasta que no se estuviera confirmado que no se había incurrido en alguna irresponsabilidad y se le pueda llamar a cuentas; de las misma manera, está de acuerdo que a Arellano se le haga responsable a partir de la fecha en que asuma su nuevo encargo.

En relación a este punto, el Regidor Armando de la Mora Morfin explicó que, aún terminando el encargo o renunciando a una función hay un año para fincar responsabilidades cuando las hubiera, no tiene sentido el señalar que se vaya o no se vaya, que renuncie o no renuncie, se está sujeto a ser investigado hasta un año después, según la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; considera que se debe aceptar la renuncia, pues no pasa nada, ya que no puede quedar acéfala la Oficialía Mayor, y es facultad del Presidente Municipal el proponer candidato, y un derecho del Cabildo el aprobarlo.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo la propuesta del C. HUMBERTO ARELLANO, para el cargo de Oficial Mayor, en sustitución del C. EDGAR O. IBARRA MORALES, con base en los Artículos 45 fracción I, inciso j), y 47 fracción I, inciso e), ambos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, resultando aprobado por unanimidad del Pleno. Posteriormente se le tomó la protesta de Ley. -----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

- - - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, se propusieron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.** En el uso de la voz, la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comentó sobre lo relativo a los gastos asistenciales de hasta cuatro mil pesos por Regidor; en el uso de la voz, el Presidente Municipal consideró que estos son casi imposibles de cubrir para la administración, pues las finanzas no lo permitían; la Regidora Eloísa Chavarrías Barajas comenta al Presidente Municipal que ella ya lo platicó con todos los Regidores y que ellos aceptaron; el Presidente Municipal propone dejar pasar cuatro meses más, para conocer como están las condiciones económicas del Ayuntamiento; por su parte, el Regidor José Anguiano Negrete comenta al Presidente Municipal que es dinero para apoyos económicos a la gente que más lo necesita.

Sometido que fue a votación este asunto general, resultó aprobado por mayoría del Pleno, con 10 diez votos a favor, y 3 tres abstenciones, de los CC. Presidente Municipal Elías Martínez Delgadillo y los Regidores Saúl Magaña Madrigal y Armando Venegas Ortiz.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Solicitó la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas, para informar que platicó con la esposa de un elemento de la policía que ya falleció, de nombre Cecilio Méndez Sánchez, dando lectura al Acta número 11, correspondiente a una pensión del 42.5% ; señala el Regidor que el problema es que a la señora se le viene dando el mismo dinero, por quincena, desde la fecha en que se le concedió la pensión; refiere que los sueldos han aumentado, pidiendo que esto sea turnado a Comisión para que sea debidamente valorado y analizado.

Sometido que fue a la consideración del Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de votos, en el sentido de turnar a Comisión este asunto.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** El uso de la voz, el Regidor José Anguiano Negrete expresa que ya han pasado varios meses de la administración y no se han hecho nada con las aguas negras; explica que cada día hay más contaminación, que no hay ningún control con las aguas negras; propone que el municipio vaya cotizando una planta tratadora de aguas residuales. El Presidente Municipal le informa que ya hay estudios al respecto, explicando los programas federales para poder solucionar estos problemas de la contaminación. El Regidor Felipe A. Félix Castro pregunta que si ya se terminó la cuestión legal del terreno; informando el Presidente Municipal que sí, que sólo falta que se resuelva lo del dinero, explicando a continuación los planes que se tienen en cuenta para resolver el problema de la basura, en cuanto a su destino final.

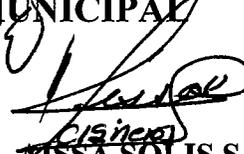
**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Solicito la voz el Regidor Armando Venegas Ortiz, con el fin de informar que ya fue autorizado el bardeo del panteón de "Dolores" y que considera que es muy importante que le de salida a esto; el Presidente Municipal le pide al Regidor que vea esto en Obras Publicas, para poder realizar esta obra. Por otra parte, explica el Presidente Municipal sobre cómo se planea hacer un vado en el cruce de las avenidas Torres Ortiz y 20 de noviembre, que se va a realizar con recursos propios y con la ayuda de vecinos.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** El Presidente Municipal informa al Cabildo sobre la reunión que sostuvo con el Secretario General de Gobierno y los líderes sindicales, Agustín Martel y Audelino Flores Jurado, informándoles que en ocho meses que van de administración al Sindicato se le han pagado veinticuatro millones de pesos en prestaciones y que le hizo un llamado al líder del Sindicato Audelino Flores Jurado para que fuera mas consciente en el reclamo de las prestaciones.

--- Para el desahogo del DÉCIMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 21:19 horas, del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. NORMA PADILLA VELASCO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ**  
REGIDORA

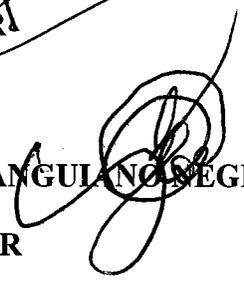
  
**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**  
REGIDORA

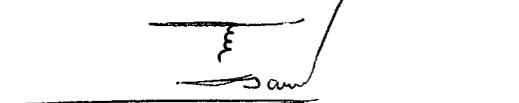
  
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS**  
REGIDORA

  
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**  
REGIDOR

  
**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
REGIDOR

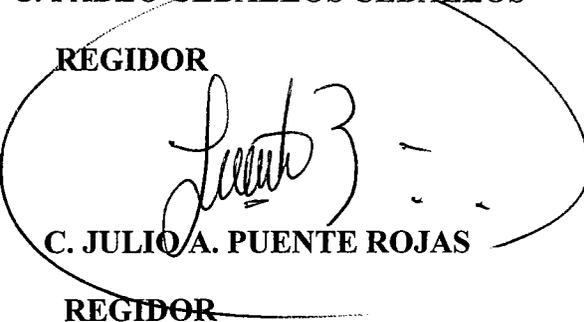
  
**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN**  
REGIDOR

  
**C. JOSÉ ANGULANO NEGRETE**  
REGIDOR

  
**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**  
REGIDOR

  
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
REGIDOR

  
**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO**  
REGIDOR

  
**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**  
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**



**PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ**

*Bejar Velázquez*

SECRETARIA